

INFORME DE LA COMISION NACIO-
NAL DE EDUCACION SUPERIOR
(CONES) AL PODER EJECUTIVO

Dr. Salvador Jorge Blanco
Ciudadano Presidente
Palacio Nacional
Ciudad

Distinguido Ciudadano Presidente:

Mediante Decreto No.861 de fecha 8 de marzo del presente año, constituyó usted la Comisión Nacional de Educación Superior (CONES), con el mandato de que "deberá, en un plazo de 90 días, elaborar un informe al Poder Ejecutivo, recomendando las reglamentaciones que considere necesario establecer, así como su mecanismo de aplicación".

Dentro del plazo señalado, la CONES tiene a bien remitirle el Informe encomendado, conteniendo las recomendaciones específicas respecto a la regulación del Sistema de Educación Superior en cuanto al reconocimiento de nuevas instituciones de Educación Superior, la supervisión y evaluación de las ya reconocidas, así como sobre el organismo que debe recomendar y ejecutar las decisiones en este sector de la educación nacional.

En el Informe que le remitimos, Ciudadano Presidente, hemos tratado de armonizar la solución a urgentes problemas que aquejan la Educación Superior, al tiempo que se señalan pautas para la consolidación

y regulación, a mediano plazo, de un Sistema de Educación Superior más integrado al proceso de desarrollo nacional. Para llevar a cabo las acciones concretas a fin de lograr ambos objetivos, se dota al sistema de un organismo, de carácter permanente, adscrito al Poder Ejecutivo.

Y todo ello se presenta teniendo muy en cuenta su viabilidad jurídica en los actuales momentos de la vida nacional. De aquí que se haya optado por hacer descansar la regulación y supervisión del Sistema de Educación Superior, por parte del Poder Ejecutivo, en las facultades reglamentarias que la actual legislación vigente sobre las instituciones de Educación Superior, confiere al Presidente de la República.

Es opinión compartida por los miembros de la CONES, que el funcionamiento del actual Sistema Educativo Superior con las regulaciones aquí recomendadas permitirá, en un futuro próximo, formular una Ley General de Educación Superior que incorpore y formalice la experiencia positiva acumulada. De esta manera, una Secretaría de Educación Superior tendría ya su contenido constituido, habiéndose transformado, antes que un punto de partida, en punto de llegada, avalado por un quehacer ya realizado.

Finalmente, Ciudadano Presidente, queremos agradecerle habernos confiado esta tarea que ha sido laboriosa pero que por estar conscientes de su urgente necesidad ha sido, también, muy agradable.

En espera de que las recomendaciones formuladas sean positivamente acogidas y traducidas en las regulaciones mínimas que requiere la Educación Superior Dominicana.

Atentamente, le saludan,

Dr. Luis Emilio Montalvo
Presidente

Dr. Enerio Rodríguez
Miembro

Lic. Radhamés Mejía
Miembro

Lic. Francisco Polanco
Miembro

Lic. Rafael Damares Toribio
Miembro

Dr. José R. González Pérez
Miembro

Lic. Juan Puello Herrera
Miembro

Dr. Mariano Defilló Ricart
Miembro